

DOSSIER INFORMATIVO

Recrudece la persecución contra la pobreza
Recrudece la prosecución contra los pobres organizados
Recrudece la persecución contra nuestros dirigentes

MIENTRAS ENJUICIAN A QUEBRACHO SOBISCH SIGUE IMPUNE

Tribunal Oral Federal n° 3, Comodoro Py
Abril – Mayo – Junio de 2010

Ya pasaron 3 años de impunidad para los responsables de la muerte de Carlos Fuentealba, un docente argentino, un militante popular asesinado por luchar junto a sus compañeros por verdadera justicia y dignidad. Mientras tanto, el ex gobernador de Neuquén Jorge Sobisch, quien ordenó la represión, quien amenazó a los docentes y luego cumplió con sacarlos a la fuerza si bloqueaban las rutas aquel abril de 2007, sigue impune. En tanto un grupo de militantes populares es llevado a juicio por la rotura de unos vidrios y unos muebles de uno de los locales de este asesino como reacción ante la muerte de Fuentealba. Muchos de ellos corren riesgo cierto de quedar en prisión.

El 27 de abril comenzó el Juicio Oral y Público a 14 compañeros de QUEBRACHO que salieron a señalar al responsable y a reclamar por verdadera JUSTICIA ante el asesinato de un trabajador y militante. Los compañeros están acusados de incendio, atentado y resistencia a la autoridad y daños. Lo llevará adelante el Tribunal Oral Criminal Federal N° 3. La defensa está constituida por el equipo jurídico de la fundación FIDELA (Dra Liliana Macea, Eduardo Soares y Fernanda Pereyra), Omar Dib y Roberto Perdía.

Esos mismos compañeros, reprimidos y encarcelados el 5 de abril de 2007 cumplieron varias semanas de prisión. En particular, dos referentes de nuestra organización, Raúl "Boli" Lescano y Fernando Esteche, quienes cumplieron entonces 6 meses de prisión. El primero fue secuestrado en pleno centro porteño por patotas de Seguridad del Estado, al estilo grupos de tareas, y el segundo, encarcelado sólo por ser referente de nuestra organización, dado que hasta la misma "justicia" acepta que no participó del escrache. Sólo lograron quedar en libertad por una histórica campaña de solidaridad a nivel nacional e internacional y por la Huelga de Hambre que iniciaron el 21 de agosto de aquel año. Luego de 43 días, consumiendo

sólo agua, debieron ser internados en los Hospitales Argerich y Zubizarreta, desde donde fueron finalmente liberados el 2 y 3 de octubre de 2007 respectivamente.

Este juicio significa mucho para las organizaciones populares, para quienes quieren una Patria Justa, Digna y Soberana. Significa un paso más en los intentos por criminalizar la protesta, por transformar la lucha y organización en delito. Quieren encarcelar a los que resisten. Ahora van por nosotros pero luego irán por más.

CONNOTACIÓN POLÍTICA DE LA CAUSA

Los sucesos demostraron que la causa estaba siendo utilizada por “la justicia” y el Gobierno con el objetivo de perseguir explícitamente a QUEBRACHO, y con ello, escarmentar a los militantes populares. Se trata de una evidente persecución política que, siguiendo la misma receta que utilizara Menem en la década del '90, busca, encarcelando a referentes de máximo nivel, amedrentar y frenar la resistencia y la organización popular.

Son momentos que ante la avanzada del golpismo proimperialista y de las agendas represivas sostenidas por exponentes como Duhalde y Macri, el juicio a QUEBRACHO se constituye en un laboratorio complejo de disputa. Por un lado con el grado de autonomismo que fueron ganando algunos sectores judiciales ante la certeza del ocaso del kirchnerismo, y que empiezan a trabajar en sintonía con lo que ellos creen que se viene. Por otro lado está la necesidad de algunos sectores de construir una condena o una absolución que pueda probar o desmoronar la idea de que QUEBRACHO puede andar impune por la calle. Ahí es donde sectores del gobierno nacional auspician nuestra condena azuzados por el macrismo y el duhaldismo. A la vez, nos intenta juzgar una tribuna cuyos miembros tienen probadas y reconocidas relaciones con el régimen genocida quienes no dudaron en hacer oídos sordos y vista gorda a las violaciones de los derechos humanos por parte de la dictadura o de los regímenes institucionales. Esos son los que pretenden juzgar con peligro de prisión a nuestros compañeros.

En este juicio se intenta juzgar al pueblo pobre organizado. Quieren profundizar la proscripción. Intentan criminalizar sus formas de organización y lucha, y encarcelar a los dirigentes y varios militantes de nuestra organización.

LOS JUECES

Quienes intentarán juzgar a los compañeros de nuestra organización son los jueces Gerardo Larrambebere, Guillermo Gordo y Miguel Pons.

Larrambebere fue juez en Morón e intervino en la causa por los hechos posteriores al copamiento del cuartel de La Tablada del 23 de enero de 1989. Su intervención fue seriamente cuestionada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por no haber investigado los homicidios y torturas cometidos por militares, por el tratamiento dado a los cadáveres de los incursores (despostados a pedido del Ejército para impedir que se

investiguen los motivos de las muertes), por no investigar los desaparecidos y por el rol de la fuerza como auxiliar de la justicia, sin ningún control judicial.¹ Los cuerpos fueron enterrados por su orden sin previo aviso a los familiares y sin realizar las medidas necesarias para establecer si hubo ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias.²

.Gordo instruyó siete juicios en el Tribunal Oral Federal n° 5 por delitos de lesa humanidad y resistió con éxito los reclamos para garantizar la publicidad de los procesos. Trabajó hasta septiembre de 1976 en un Tribunal de familia de Lomas de Zamora que se convirtió en símbolo de la complicidad de la Justicia con el plan sistemático de robo de bebés. Su padre, general de brigada Angel Andrés Gordo, fue designado por decreto del dictador Jorge Videla como vicepresidente de Somisa. El juez se excusó de intervenir en una causa contra el coronel Mario Gómez Arenas, luego condenado por delitos de lesa humanidad en Neuquén, porque era amigo de su padre.³

.Pons, en 1985, como juez federal porteño, persiguió a distintos integrantes de la organización Montoneros. Por ejemplo, dispuso la captura de ex miembros de esa organización basándose en una conferencia de prensa que habían dado en 1977, en Roma, para denunciar los crímenes de la dictadura.⁴ También inició una causa contra el poeta y periodista Juan Gelman acusándolo de asociación ilícita, ordenando su captura y declarándolo en rebeldía. Sin embargo, el 7 de enero la Cámara Federal de la Capital Federal modifica la resolución del juez Pons y lo exime de prisión.⁵

EL ASESINATO DE FUENTEALBA, LA MANIFESTACION POPULAR DE REPUDIO Y LA REPRESION

El miércoles 4 de abril de 2007, en Neuquén, durante una manifestación de los trabajadores de la educación, mientras cortaban la ruta 22 a la altura de la localidad de Arroyito, la policía provincial, por orden del ex gobernador Jorge Sobisch, reprime para desalojar e intentar desarticular la protesta: Carlos Fuentealba es fusilado. Los hechos son de público conocimiento.

El repudio de grandes sectores de la sociedad no se hizo esperar: en Neuquén, Buenos Aires, Córdoba, Salta, La Plata y en muchas ciudades del interior del país, salieron a la calle trabajadores, estudiantes, organismos de derechos humanos, organizaciones políticas y sociales. Dirigentes del CTA anuncian un Paro para el día lunes 9. Sobisch sostiene que ordenó la represión. El gobierno nacional mantuvo silencio buscando despegar del conflicto, planteando que se trataba de un problema provincial y que no podían intervenir. En ese marco algunas organizaciones populares acuerdan sin dilación marchar el jueves 5 a las 11 de la mañana hacia la casa de Neuquén para realizar un señalamiento y escrache exigiendo justicia y cárcel a los verdaderos responsables del asesinato del compañero. El operativo

¹ Página/12; 9 de mayo de 2009.

² Página/12; 29 de abril de 2008.

³ Página/12; 15 de noviembre de 2009.

⁴ Página/12; 9 de mayo de 2009.

⁵ <http://www.buenosaires.gov.ar>.

policial montado fue gigantesco. Había un doble vallado en diagonal Norte, cinco camiones celulares de Infantería, un camión hidrante y un helicóptero. Ante la imposibilidad de avanzar, se queman gomas delante del vallado y dirigentes de las fuerzas presentes pronuncian breves discursos. Luego, la columna se retira por Av. 9 de Julio, siempre seguida de cerca por la policía, y se dirige al local partidario que el responsable del asesinato de Fuentealba tenía en Bs. As., en las calles Salta y Moreno. Por entonces, el responsable del asesinato del maestro, se postulaba a presidente.

Apenas comienza el escrache, los oficiales de la comisaría 4° de la Policía Federal recibieron la orden del por entonces ministro del Interior Aníbal Fernández (tal se desprende del expediente judicial) para “detener la mayor cantidad de gente posible.” Comienza una verdadera cacería que se extendió a más de treinta cuadras a la redonda.

Los detenidos en un primer momento fueron 13 compañeros. Todos esposados y luego golpeados. Durante su traslado, se los sometía a agresiones verbales. Luego fueron detenidos otros tres más en las inmediaciones del local de Quebracho (entre ellos, Fernando Esteche, a pesar de no haber estado en el escrache) donde se había convocado una importante cantidad de compañeros planificando la asistencia para los que fueron detenidos.

La ofensiva del Ministerio del Interior con el accionar policial no se detuvo. Decenas de policías comienzan a llegar a las inmediaciones del local central de Quebracho y a rodearlo. Secuestran el automóvil del Secretario de Cultura y Educación del SUTEBA La Plata, Eduardo Di Bitetti, diciendo que lo tenían denunciado como el auto de Fernando Esteche, a pesar de que el dueño del auto acreditó su titularidad con la documentación pertinente. También quisieron detener a Di Bitetti y a tres compañeros que estaban con él, que se negaron a acompañar a los policías. En una actitud brutal, la policía arrojó gases irritantes hacia el interior del local a donde había más de 200 personas, entre ellas 4 compañeras embarazadas y otras tantas con sus bebés, intentando ingresar por la fuerza. Afortunadamente, la represión que también podría haber tenido graves consecuencias, fue repelida por la resistencia de los compañeros de la autodefensa de las organizaciones presentes.

El juzgado donde recayó la causa no dictó orden de allanamiento en ningún momento como dijeron los policías en su embestida. Finalmente, la solidaridad de organismos defensores de derechos humanos, un grupo de asambleas de maestros de distintos distritos escolares de Buenos Aires, agrupaciones sindicales, partidos políticos, algunos referentes políticos y miembros del CTA, además de la llegada de los medios de prensa, logró torcer el brazo a la represión y hacer que la policía se retire. Entonces, los más de 200 compañeros que salieron del local, junto a los maestros y agrupaciones que se encontraban allí marcharon hacia la comisaría 4° para reclamar por los compañeros presos, pero estos ya habían sido trasladados a la Superintendencia de Delitos Complejos en Lugano. Otra vez, durante el traslado, fueron agredidos nuevamente.

La causa recayó en el Juzgado Federal N° 4 del Dr. Ariel Lijo (el mismo juez que tenía bajo su órbita la causa de los 6 Compañeros Campesinos Paraguayos presos políticos en nuestro país a quienes terminó dictando su extradición, y es el juez en cuyos cajones duerme la causa por

responsabilidades políticas de la Masacre del Puente Pueyrredón). La causa recayó en la fiscalía a cargo del Dr. Delgado. Acusaron a los compañeros presos de intimidación pública, incendio, daño, atentado, violación de domicilio y lesiones. Con posterioridad, el juzgado decidió la ampliación de indagatoria por resistencia a la autoridad para algunos de los compañeros.

La defensa se constituyó por los abogados de tres prestigiosos abogados y organismos de Derechos Humanos: FIDELA, Omar Dib y Roberto Perdía.

Todo el procedimiento policial, como lo hemos dejado sentado judicialmente, estuvo viciado de irregularidades, con torturas y apremios ilegales. Asimismo, en el día de la indagatoria, los compañeros sufrieron apremios ilegales por parte de las fuerzas de seguridad de las dependencias de los Tribunales de Comodoro Py. Esto fue denunciado al Juez Lijo, quien hizo caso omiso. Se hicieron sendas denuncias a Lijo, tanto en la causa como ante el Colegio de Abogados.

Aquel 5 de Abril fueron detenidos 16 compañeros y enviados a distintos penales: Maria Ester Gutiérrez en la Unidad 3 de Ezeiza; Tomas Lafit en Marcos Paz (menores de 21 mayores de 18); Facundo Lafit, Matías Lafit, Fernando Esteche, Francisco Da Silva, Joaquín Isasi, Paulo Cerezuela, Martín Lizzano, Jeremías Ramírez, José Gutiérrez y Juan Manuel Cornejo fueron recluidos en el Modulo 1, pabellón N° 9, del penal de Marcos Paz para mayores. Entre ellos fueron detenidos 4 menores, liberados al día siguiente, pero también siguieron procesados y van al juicio.

En el expediente de la causa que lleva el Juez Lijo, también se encontraban nombrados otros integrantes de Quebracho, que no estaban allí y que fueron perseguidos solo por ser compañeros referentes de la organización. Los abogados presentaron un pedido de eximición de prisión para ellos, fue concedido y luego salieron de la causa.

SECUESTRO Y DETENCIÓN DEL COMPAÑERO RAÚL "BOLI" LESCOANO

El martes 17 de Abril, mientras concluía el masivo Acto por el Día Internacional del Preso Político en la intersección de las avenidas Corrientes y Callao, a unos 50 mts. de la esquina citada, casi frente al Hotel Bauen, una patota de más de una docena de policías de civil, sin identificarse, se abalanzaron sobre los compañeros de Quebracho, Raúl Lescano y Federico Lopardo, golpeándolos con cachiporras y otros elementos contundentes. Los compañeros, se dirigían a una reunión del Congreso Bolivariano de los Pueblos Capítulo Argentino Línea Fundadora, a realizarse en dicho Hotel céntrico. Raúl Lescano fue arrastrado al interior de un Peugeot blanco que allí se detuvo, sin patente. El secuestro de Lescano provocó la reacción de todos los que estaban desconcentrando en el acto, quienes salieron a perseguir al auto blanco en el intento de rescatar al compañero. El Peugeot huyó a toda velocidad ante la pasividad (¿o complicidad?) de los efectivos policiales uniformados que se encontraban en las inmediaciones.

Durante 3 horas, miembros de organismos de Derechos Humanos y abogados recorrieron las comisarias de la ciudad de Buenos Aires, sin tener respuesta respecto al paradero del compañero. Sólo luego de la presentación de un Habeas Corpus, se notificó que Raúl había sido trasladado a la Superintendencia de Investigaciones en Villa Lugano. El juez Ariel Lijo lo acusa entonces de haber participado de los hechos del 5 de abril, en el escrache al local de Sobisch, imputándole las mismas causas judiciales que a los otros 12 compañeros que quedaron detenidos por manifestarse contra el asesinato del maestro Fuentealba. El juez Oyarbide, además, lo responsabiliza de incidentes ocurridos durante el acto del 17 de Abril, una supuesta agresión a un automovilista, una acusación al menos anacrónica, dado que la supuesta “agresión” se trataba del intento de detener a los secuestradores del compañero. Cabe aclarar que no existía ningún pedido de captura, que las metodologías de detención constituyeron una provocación, llevadas a cabo por el cuerpo de Seguridad del Estado que recibe órdenes directas del por entonces Ministro del Interior, Aníbal Fernández. Esto no resultó llamativo ni al juez Lijo, ni a la Cámara de Apelaciones, ni a los funcionarios de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación a donde se hicieron las denuncias. Raúl Lescano fue trasladado al Penal de Marcos Paz.

Raúl “Boli” Lescano nació el 20 de febrero de 1950, en Santa Fe. Padre de tres hijos. Desde muy joven inició su militancia revolucionaria, integrando el Partido Revolucionario de los Trabajadores. Se incorporo a la Compañía de Monte Ramón Rosas Giménez del Ejército Revolucionario del Pueblo. Fue Preso Político durante la Dictadura de la “Revolución Argentina” (1971-1973) logrando la libertad con el Devotazo; nuevamente preso político con el Estado Policial de Isabel Perón y su Triple A (1974-1976); y con la Dictadura Militar de Videla y Cia. (1976-1983). Fue uno de los presos políticos de la Dictadura Militar del 76' que más tarde fue liberado, habiendo conseguido su libertad ya avanzado el gobierno de Alfonsín, en Junio del año 1984, luego de llevar adelante una huelga de hambre. Una vez en Libertad, trabajó en los medios gráficos, en el armado de la Revista “Entre Todos” del Movimiento Todos por la Patria (MTP). Viajó a Nicaragua en solidaridad con la Revolución que estaba llevando adelante este pueblo hermano.

Militó en la Agrupación 9 de Julio, integrando su dirección. Más tarde, dicha Agrupación fue parte fundadora del Movimiento Patriótico Revolucionario Quebracho. Hoy forma parte de este Movimiento, en el que integra la Mesa Política Nacional.

LIBERACIÓN DE 9 COMPAÑEROS. PRISION PREVENTIVA PARA ESTECHE, LESCOANO, LIZZANO E ISASI

El día viernes 20 de Abril, luego de una intensa campaña de solidaridad, se logró la liberación de 9 de los 13 compañeros, pero la Cámara de Apelaciones confirmó el procesamiento y son enviados al juicio del 27 de abril. El Juzgado confirmó el procesamiento con prisión preventiva para otros 4. La resolución fue apelada por la defensa fundamentando que el fallo de procesamiento, básicamente, se fundaba en la teoría penal de autor (la misma que anima el espíritu de la Ley Antiterrorista) según la cual, el imputado es juzgado por quien es, en este caso, y sobre todo en el caso de Esteche y Lescano, referentes históricos de la militancia

popular e integrantes de una reconocida organización política opositora, y no por lo que se les pueda probar que hallan hecho en los autos investigados. De hecho, en el caso de Esteche, el fallo establece claramente el conocimiento de que el compañero no participó del escrache, pero el Juez decide adjudicarle responsabilidad en grado superior por saberlo dirigente de dicha organización. La apelación quedó radicada en la Cámara de Apelaciones Sala II. La Sala resolvió la confirmación del procesamiento para el grueso de los imputados en idénticos términos a como fuera dictado por el tribunal de alzada: falta de mérito para 3 de los imputados y confirmó los cargos y el espíritu del fallo para los restantes 10.

Semanas después logramos la excarcelación para Isasi y Lizzano, pero se reafirmó la prisión preventiva para Lescano y Esteche, lo que confirma la actitud persecutoria contra los dirigentes de nuestra organización. Desde entonces, todos los recursos de apelación fueron denegados. Estas resoluciones significaban que los dos detenidos esperarían el Juicio Oral en reclusión.

UN CRUCE CON EL GENOCIDA ETCHECOLATZ

El 5 de Junio, ya con casi 3 meses de encierro, cuando los compañeros detenidos recibían la visita de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, se cruzaron en un pasillo del Penal de Marcos Paz con el genocida Miguel Etchecolatz, donde aún se encuentra preso. Los compañeros lo identificaron y fue nombrado por una de las compañeras visitantes, a quien el genocida pretendió agredir físicamente. A raíz de ello, y en el pleno marco del repudio y odio generalizado que estos tenebrosos personajes tienen en el seno de la sociedad, los compañeros presos políticos cargaron con toda la furia contra él. Producto de ello, los compañeros fueron trasladados al Penal de Ezeiza, reclusos en aislamiento, donde permanecieron hasta su liberación. Mientras tanto, el genocida Etchecolatz inició una causa por lesiones contra el compañero Fernando Esteche, tramitado en la UFI n° 5 de Morón.

AGRAVAMIENTO CONDICIONES DE DETENCIÓN

Los compañeros, inicialmente detenidos en el Penal de Marcos Paz, fueron trasladados al penal de Ezeiza producto del lamentable incidente con el genocida Etchecolatz. Fueron alojados en el Módulo I en aislamiento. El 17 de Julio, sin que mediara ningún motivo expuesto, las autoridades del penal los trasladaron nuevamente de Módulo. Esta vez, fueron llevados al Módulo IV dentro del pabellón de jóvenes adultos donde debieron llevar una vida interna mucho más rígida, al punto de no poder tener contacto con ningún otro detenido, permaneciendo encerrados en un pequeño pabellón, en principio sin acceso al agua (ni fría ni caliente) y sin calefacción en momentos que crecía el frío extremo. No tenían permiso para asistir a la biblioteca, patio, gimnasio o para visitas de consolidación familiar, con recrudescimiento de las requisas a las visitas, etc, etc. Cuando la defensa de los compañeros y algunos de los organismos que asisten las visitas semanalmente manifestaron la inquietud ante las autoridades del penal por el agravamiento injustificado de las condiciones de detención, estos informan que los presos políticos de Quebracho habían sido trasladados

porque el lugar donde estaban hasta entonces sería ocupado por un grupo de represores de la dictadura.

21 DE AGOSTO: INICIO DE LA HUELGA DE HAMBRE

Ante las arbitrariedades demostradas en la detención de los compañeros, sindicados por ser responsables políticos de una legítima manifestación de parte de las organizaciones populares ante el asesinato de un maestro argentino y señalando al justo responsable de esa muerte, los compañeros deciden dar inicio a una Huelga de Hambre hasta lograr su libertad, exigiendo el cumplimiento de los derechos constitucionales que los asisten para esperar el juicio en libertad. Máxime, atendiendo que los responsables políticos de crímenes aberrantes, como el caso del ex gobernador neuquino Sobisch, no sólo gozan de libertad, sino que están eximidos de proceso judicial alguno, en clara demostración de las arbitrariedades de lo que se llama "justicia.

Proximas audiencias del Juicio, 12, 13 y 14 de mayo

Acto de unidad y solidaridad, jueves 13 de mayo, 11 hs

Tribunales Federales de Comodoro Py, 11 hs.

Para Comunicarse:

011- 15 51371717; 15 59364309; 15 56109563

quebracho@quebracho.org.ar